

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA “MAPEO DE ACTORES VINCULADOS A LA
PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO EN LA PROVINCIA DE BARRANCA”

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 40 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva N° 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

CEDEPAS Norte como parte de sus estrategias de trabajo, promueve experiencias sostenibles de desarrollo inclusivo y fomentos de prácticas innovadoras, concentradas en 4 objetivos estratégicos:

1. Promueve el ejercicio de ciudadanía, la participación, y la afirmación de la institucionalidad democrática en los territorios de actuación.
2. Fomenta la toma de conciencia de actores sociales y la resiliencia del territorio, ante las amenazas y riesgos del cambio climático, de forma colectiva y concertada.

3. Impulsa el incremento de los niveles de ingresos agrarios, contribuye a la reducción de la pobreza y mejora de condiciones de vida en los territorios de actuación.
4. Consolida su capacidad propositiva regional y nacional, diversifica su financiamiento y desarrolla capacidades profesionales para la sostenibilidad institucional.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Proyecto Empoderamiento económico y fortalecimiento de la gobernanza de la instancia de concertación para prevenir la violencia de género en la provincia de Barranca, Lima, Perú, se implementa con el financiamiento de Adveniat. Tiene como objetivo fortalecer las competencias de mujeres jóvenes en condición de vulnerabilidad a la violencia para promover su autonomía económica, el ejercicio y defensa de sus derechos y la institucionalidad del espacio de articulación en prevención, sanción y erradicación de la violencia de género en la provincia de Barranca, Lima.

Con este proyecto se espera lograr:

- Que mujeres vulnerables mejoren sus competencias y accedan a una autonomía económica para prevenir la violencia de género.
- Que la instancia de concertación, establecida por la Ley 30364, de la provincia de Barranca mejore sus capacidades para la prevención y control de la violencia de género a través de un trabajo articulado multi actor.

A fin de fortalecer el funcionamiento de la Instancia Provincial de Concertación para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Barranca, en el marco de la Ley 30364, se realizará un mapeo y análisis de actores, sus roles, sus posiciones e intereses, sus expectativas, limitaciones vinculadas a su participación en este espacio de concertación. Se espera aportar a la construcción de alianzas y relaciones de colaboración que permitan garantizar el funcionamiento efectivo y la realización de acciones para la promoción del derecho a la vida libre de violencia.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Identificar los mandatos, capacidades y recursos de las entidades que en el marco de la Ley 30364 deben participar en la Instancia Provincial de

Concertación para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Barranca, estableciendo sus expectativas, posiciones e intereses que influyen en su participación en este espacio.

Objetivos Específicos:

1. **Realizar balance del funcionamiento de la Instancia Provincial:** indicando la manera en la que se organiza, instrumentos de gestión, acuerdos y mecanismos de seguimiento a su cumplimiento.
2. **Elaborar el mapa de actores:** detallando las instituciones u organizaciones que reciben el mandato de la Ley 30364, explicitando expectativas, posiciones e intereses sobre la Instancia Provincial.
3. **Proponer una ruta de articulación para la promoción del derecho a la vida libre de violencia:** que pueda ser integrado al plan de trabajo de la Instancia de Concertación.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA CONSULTOR/A

Las principales actividades a realizar por el/la consultor son:

- Elaborar Plan de trabajo, instrumentos de recojo de información y su aplicación.
- Realizar revisión documental, aplicación de encuestas, realizar entrevistas o focus group para el recojo de información.
- Procesar y analizar información recolectada y establecer la situación de la Instancia de Concertación y el Mapeo de Actores vinculados al espacio.
- Elaborar y entregar productos requeridos.

5. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los pagos se realizarán contra la aprobación de los siguientes productos:

Producto	Descripción	Plazo Estimado
Producto 1	Plan de Trabajo Detallado: que incluya como mínimo los objetivos, la metodología, las herramientas de recojo de información y el cronograma de implementación propuestos para la ejecución del servicio.	5 días
Producto 2	Informe de balance de Instancia de Concertación y mapeo de actores: dando	20 días

	cuenta sobre instalación, organización y funcionamiento de la Instancia de Concertación. Asimismo, el mapa de actores involucrados en el marco de la Ley 30364, explicitando sus expectativas, posiciones e intereses sobre la Instancia Provincial.	
Producto 3	Informe Final: Dando cuenta de conclusiones, recomendaciones y la ruta de articulación para la promoción del derecho a la vida libre de violencia en la provincia de Barranca.	30 días

Todos los productos serán materia de aprobación por parte del responsable del proyecto; cualquier observación, atinencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absuelta por el/la consultor/a.

6. PLAZO

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría es de 30 días inicio 8 de junio del 2026.

7. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La forma de pago será como se detalla a continuación:

- 20% a la presentación y conformidad del producto 1
- 40% a la presentación y conformidad del producto 2
- 40% a la entrega del informe final y conformidad del servicio

Para cualquier pago será necesaria la emisión previa del recibo por honorarios o factura.

8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

8.1 Nivel de Coordinación

Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.

8.2 Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

8.3 Confidencialidad

La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

9. PERFIL PROFESIONAL

Formación Académica: Profesional en Ciencias Sociales, Derecho, Ciencia Política o ramas afines. Con conocimientos en implementación y evaluación de políticas públicas, violencia de género, derechos humanos.

Experiencia General: Mínimo cinco (03) años en temas vinculados al objetivo de la consultoría o afines.

Experiencia Específica: Experiencia en demostrada en estudios participativos, levantamiento, procesamiento y análisis de información. Con experiencia en evaluación de políticas públicas vinculadas al derecho a la vida libre de violencia.

Conocimiento: Conocimiento de enfoque de género, derechos humanos, violencia de género, políticas públicas.

Competencias: Excelente redacción, capacidad de diálogo con actores diversos y manejo de metodologías participativas, sensibilidad intercultural, escucha activa y empatía.

10. POSTULACIÓN

Los interesados (personas naturales o jurídicas) deberán enviar un correo electrónico a javila@cedepas.org.pe y a cedepaslima@cedepas.org.pe con el asunto: "**Consultoría: Mapeo de Actores - [Nombre del Postulante]**" adjuntando tres archivos independientes en formato PDF:

1. **Perfil Curricular (CV):** Hoja de vida del consultor principal y del equipo de apoyo (si aplica).
2. **Propuesta Técnica:** Metodología detallada de cómo abordará el estudio, cronograma de actividades y herramientas de recolección de datos propuestas.
3. **Propuesta Económica:** Presupuesto detallado (en Soles), que incluya honorarios, impuestos y, de ser necesario, gastos operativos.

Plazo de envío hasta el 05 de junio de 2026.